



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO DE
28 DE OCTUBRE DE 2013.**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Antonio Guerra Cuesta

CONCEJALES PRESENTES

- D^a. María Macarena Granados Pedraza
- D^a. María del Castellar Granados Cobacho
- D^a. María Teresa Ramírez García
- D. Ismael Mata Santiago
- D. Ángel Luis Cuesta Guerra.
- D. Ramón Olivares Pérez.

SECRETARIO INTERVENTOR

Francisco Chica Criado.

En Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo, siendo las diecinueve horas del 28 de octubre de 2013, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as expresados/as al comienzo de la presente acta, presididos por el Sr. Alcalde D. José Antonio Guerra Cuesta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando como Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentaria el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión. De conformidad con el Orden del día, formando e inserto en la convocatoria circulada con anterioridad, con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-



La junta de Gobierno acuerda aprobar las actas de las sesiones de 14 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Examinados los documentos relativos a gastos de este Ayuntamiento correspondientes a septiembre y octubre de 2013 y en uso de las facultades que nos están delegadas, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:

- Asociación Musical Ntra. Sra. Del Castellar por subvención mensual según convenio por importe de 2.166,67 €.
- Carlos Cantador Sánchez por material de almacén, factura nº 263 de 31-7-13 por importe de 27,10 €.
- ITV Ocaña por inspección técnica vehículo por importe de 65,08 €.
- Secarman por copias biblioteca, factura nº 129580 de 11-10-13 por importe de 33,40 €.
- Subvención autobús colegio por importe de 400 €.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

3.1.- ESCRITO DE D. HERMENEGILDO LUENGO CAMPOS solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Miguel de Unamuno, 1 consistentes en hormigonar la entrada del sótano y colocación de baldosas con un presupuesto de 550 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

3.2.- ESCRITO DE D^a. MARÍA BELÉN DE LA OLIVA ORTEGA, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Capitán de la Lastra, 11 consistentes en sustituir ventana por puerta y cierr hacer escalones para acceso al local y mostrador de tres metros por importe de 3.300 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad

ACUERDAN:

Darse por enterada dada la inexigibilidad de la licencia para obras ligadas al acondicionamiento de locales para desempeñar actividad comercial cuando no requieran la redacción de un proyecto de obras.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

3.3.- ESCRITO DE D. LAURENTINO MUDARRA ESCRIBANO, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Hernán Cortés, 39 consistentes en poner cubierta de chapa, para porche abierto de unos 48 m2 con un presupuesto de 1.380,02 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Solicitar al interesado proyecto técnico suscrito por facultativo competente y visado por el colegio profesional correspondiente de acuerdo con la normativa local dado que se trata de obra de edificación que afecta a la estructura y cubierta.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

3.4.- ESCRITO DE D^a. ANTONIA ZAMORANO NIETO solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Del Bosque, 39 consistentes en cambiar la puerta de la calle con un presupuesto de 300 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

4.1.- ESCRITO DE D. LUIS SÁNCHEZ RICO, solicitando se proceda a desgrapar los cables de alumbrado público en el domicilio sito en C/ Antonio Gala, 6 por arreglo de la fachada para luego volverlos a sujetar.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**
Acceder a lo solicitado.

4.2.- ESCRITO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, solicitando se ponga a su disposición todo el material existente perteneciente a los anteriores grupos de protección civil de este municipio.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe del encargado municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

4.3.- ESCRITO DE D^a NATALIA SANTIAGO GARCÍA, comunicando su dimisión de la asociación de voluntarios de protección civil.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**
Acceder a lo solicitado.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

4.4.- ESCRITO DE D^a. CRISTINA GARROBO PEDRERO, comunicando su dimisión de la asociación de voluntarios de protección civil.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.5.- ESCRITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE TOLEDO, comunicando los ingresos realizados en Septiembre de 2013 los impuestos siguientes:

AÑO 2012	
- IBI Urbana	1.026,81 €.
AÑO 2013	
- IBI Urbana	42.060,49 €.
- IBI Rústica	299,33 €.
INTERESES DE DEMORA	59,96 €
PRECIO RECAUDACIÓN	976,20 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada y aprobar el ingreso y el gasto realizados.

4.6 .- ESCRITO DE LA POLICIA LOCAL SOBRE VEGETACIÓN INCONTROLADA EN LA C/ CRISTO HONDO.

La Policía Local de este Ayuntamiento presenta un informe en relación a la existencia de vegetación incontrolada en la parcela sita en C/ Cristo Hondo (Parcela 60 Polígono 72).

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe de la Policía Local, por unanimidad ACUERDA:

Comunicar al propietario de la citada parcela de acuerdo con la ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana de este Municipio, artº 92.4, dirigido a los propietarios y/o arrendatarios de solares y otros inmuebles, sobre la responsabilidad de limpiarlos. Por todo ello, se concede un plazo de 7 días para que proceda a la obligación de limpieza del mismo, y, en caso contrario, se adoptarán las medidas oportunas por incumplimiento.

4.7.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones de PLUSVALÍA:

1	Consuelo Coloma Medina	C/ San Bartolomé, 16	Prescrita
2	Fernando Antón Santiago Monzón	C/ Miguel Servet, 13	1.093,93 €



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954			
3	Isidora Monzón González	C/ Miguel Servet, 13	121,55 €
4	José Santiago Monzón	C/ Hospital, 14	285,02 €
5	Isidora Monzón González	C/ Hospital, 14	31,67 €.
6	Juan Enrique Hurtado de Sande	C/ Cristo, 53	1.431,84 €
7	Isidora Monzón González	C/ Avda. del Hospital, 14	300,02 €.
8	Antonio Villanueva Guzmán	C/ Capitán de la Lastra, 16	2.240,53 €.
9	María Ascensión Granados Escobar	C/ Capitán de la Lastra, 2	3.553,12 €
10	José Cruz Granados Escobar	C/ CTRa. De Ocaña, 7	3.739,61 €
11	José Cruz Granados Escobar	C/ Bailén, 5	495,65 €.

4.8.- ESCRITO DE D. HIGINIO ENCINAS FERNÁNDEZ CARRIÓN, solicitando bonificación del recibo del segundo semestre/12 de la finca sita en la Ctra. De Ocaña, 18 por avería.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.9.- ESRITO DE D. FEDERICO NAVACERRADA RODRÍGUEZ, solicitando acogerse al fondo de acción social por factura dental.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

4.10.- ESRITO DE D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUZMÁN, solicitando la exención del IVTM del Vehículo de su propiedad matrícula 0496HKN.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado procediendo a entrar en vigor en el año 2014.

4.11.- ESCRITO DE D. JOAQUÍN CASTAÑO ESCRIBANO, solicitando la entrega de la fianza depositada para el alquiler de la carroza de reina y damas infantiles dado que la misma ha venido muy deteriorada.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.12.- ESCRITO DEL ENCARGADO MUNICIPAL, con número de registro 3112 de 28-10-13 comunicando los trabajos extraordinarios realizados por los trabajadores a su cargo en septiembre de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar la relación de trabajos presentada.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

4.13.- ESCRITO DEL ENCARGADO MUNICIPAL, con número de registro 3131 de 28-10-13 comunicando los trabajos extraordinarios realizados por los trabajadores a su cargo en septiembre de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar la relación de trabajos presentada.

4.14.- ESCRITO DE MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, comunicando el ingreso de las cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas, Primer proceso de 2013, Periodo 01-12-2012 al 31-05-2013 por un total de distribución de cuota compensada en 1.892,66 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada y aprobar el ingreso.

4.15.- ESCRITO DE D. PEDRO OLIVARES PÉREZ, solicitando la baja de exención por minusvalía del vehículo TO9993T por haber causado baja en tráfico por transferencia con fecha 22-10-13 y dar de alta la exención citada del IVTM del vehículo 9471HSZ a partir de 2014.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe de la Policía Local, por unanimidad ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

4.16.- RECURSO DE REPOSICIÓN.-

Este Ayuntamiento tuvo constancia del siguiente hecho: Realización de Nave Agrícola sin contar con la licencia oportuna, hecho constitutivo de una posible infracción del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el informe de Secretaría de fecha 4-12-12 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto el informe de fecha 20-12-12 de los Servicios Técnicos Municipales sobre las actuaciones previas conducentes a determinar con carácter preliminar si concurrían las circunstancias que justificaran la iniciación del expediente sancionador.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2012 se inició el procedimiento sancionador, notificando al denunciante y a los interesados concediéndoles a estos últimos un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimaran convenientes y, en su caso, concretando los medios de que pretendían valerse.

En el certificado de Secretaría de fecha 17 de enero de 2013, constan las alegaciones presentadas por los interesados sin proponer prueba alguna..



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Con fecha 6 de mayo de 2013, el órgano instructor realizó propuesta de resolución, que notificó a los interesados concediéndoles un plazo de quince días para que formularan alegaciones y presentaran los documentos, alegaciones e informaciones ante el órgano instructor que estimaran convenientes, todas ellas constan en el certificado de Secretaría de fecha 1 de julio de 2013.

A la vista de la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento sancionador y de las alegaciones presentadas, examinados los documentos e informaciones que obran en el expediente, y de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento, para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y el artículo 196 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Junta, emitió acuerdo de 1 de julio de 2013 al respecto.

Con fecha 24 de octubre de 2013 se presentó recurso de reposición por parte del interesado tras la evaluación de la cual la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: Realización de Nave Agrícola sin contar con la licencia oportuna.

SEGUNDO. Se declaran responsables por su participación en los hechos a: Roberto Encinas Medina.

TERCERO. Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción urbanística consistente en infracción urbanística consistente en la realización de obra mayor no amparada por licencia con escasa alteración del paisaje urbano, y tipificada como leve de conformidad con el artículo 183, 2 y 3, del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

CUARTO. Imponer la sanción de multa de 900 euros, de conformidad con el artículo 184,2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística la cual podrá hacer efectiva íntegramente o en los plazos que considere oportuno.

QUINTO. No determinar la indemnización de daños y perjuicios.

SEXTO. Notificar a los interesados la presente resolución junto con los recursos pertinentes.

4.17.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2013, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de asistencia jurídica cuyo precio asciende a la cantidad de 8.400 euros, y 1.764 euros de IVA.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de asistencia jurídica mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista FRANCISCO JAVIER GARCIA BARROSO CORROCHANO por un importe de 8.400 euros y 1.740 euros IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio asistencia jurídica con cargo a la aplicación del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario.

4.18.- ESCRITO DE D. FELIPE GUIJARRO ESPETÓN, autorizando la inhumación de los restos mortales de d. José Guijarro Espetón en la sepultura sita en el Cuartel 1º Fila nº 4 y Fosa nº 119.

Visto el escrito anterior, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado.

4.19.- ESCRITO DE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, solicitando la baja de la tasa de basura municipal por cese de actividad.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado.

4.20.- ESCRITO DE Dª. MERCEDES GARCÍA ALONSO, solicitando la devolución correspondiente a la tasa de baile de octubre 13 por no asistencia por importe de 15 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado.

4.21.- ESCRITO DE D. ALFREDO CALDERÓN CUESTA, solicitando como trabajadora de este Ayuntamiento acogerse al Fondo de Acción Social, por gastos de su hija y mujer.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

4.22.- ESCRITO DE D^a. FABIOLA CUESTA CASTAÑO, solicitando como trabajadora de este Ayuntamiento acogerse al Fondo de Acción Social, por gastos libros de su hijo.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

4.23.- ESCRITO DE D. LUIS GARCÍA GRANADOS, solicitando exención del IVTM del vehículo 4552CTW por minusvalía que acredita.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado.

4.24.- ESCRITO DE D. JOSÉ BLAS OLIVARES PÉREZ, solicitando como trabajadora de este Ayuntamiento acogerse al Fondo de Acción Social, por gastos odontológicos de su mujer y propios.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

4.25.- ESCRITO DE D. TEODORO CUESTA TRIGO, solicitando autorización para poner lápida en la sepultura ubicada en cuartel 1 fila 4 fosa 137.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado siendo las medidas máximas de 112 x 240 cm.

4.26.- ESCRITO DE D. ÁNGEL LUIS NIETO BELINCHÓN, solicitando 3 metros de baldosas para la acera de la finca sita en la C/ La Paz.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado.

4.27.- ESCRITO DE D^a. MILAGROS CRESPO DE LOMA, solicitando autorización para arreglo de la base de la sepultura ubicada en cuartel 1 fila 12 fosa 406.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder a lo solicitado, comunicando que los trabajos que se autorizan son quitar el cemento viejo y enfoscar los ladrillos sin que pueda echar cemento en el suelo.



4.28.- ESCRITO DE D. MIGUEL CONTRERAS ORTIZ, solicitando como trabajadora de este Ayuntamiento acogerse al Fondo de Acción Social, por gastos odontológicos y libros de bachillerato de su hija.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado, comunicándole que se procederá a su cuantificación en la forma establecida en el Convenio Colectivo en el mes de Noviembre 2013.

4.29.- ESCRITO DE D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GAYO PLADANO, solicitando la devolución correspondiente a la tasa de la residencia de ancianos del mes de junio de su madre el cual fue abonado completo siendo el fallecimiento de la misma el día 20 de junio de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 336,74 €.

4.30.- ESCRITO DE D. EZEQUIEL HERNÁNDEZ SOTO, solicitando la devolución correspondiente a la tasa de la residencia de ancianos del mes de julio de su abuelo el cual fue abonado completo siendo el fallecimiento de la misma el día 22 de julio de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 160,36 €.

4.31.- ESCRITO DE D. JUAN FRANCISCO DÍAZ REGAÑÓN, solicitando la devolución correspondiente a la tasa de la residencia de ancianos del mes de agosto de su madre el cual fue abonado completo siendo el fallecimiento de la misma el día 15 de agosto de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 285,10 €.

4.32.- ESCRITO DE D^a MARGARITA GUTIÉRREZ ESCRIBANO, solicitando la devolución correspondiente a la tasa de la residencia de ancianos del mes de septiembre de su madre el cual fue abonado completo siendo el fallecimiento de la misma el día 15 de septiembre de 2013.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 462,30 €.

4.33. - PADRÓN DE LA TASA DE ESCAPARATES, RÓTULOS 2013.

Confeccionado el padrón de la tasa de escaparates, rótulos, carteles y anuncios 2013, por importe de 1.135,69 € la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar el padrón anterior.



4.34.- PADRÓN DE LA TASA DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS 2013.

Confeccionado el padrón de la tasa de entrada de vehículos 2013, por importe de 2.074 € la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el padrón anterior.

4.35.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, comunicando el segundo libramiento del supramunicipal por un importe de 30.346,59 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enteraday aprobar el ingreso.

4.36.- ESCRITO DE LA POLICÍA LOCAL, comunicando el montaje del puesto de zapatos del que dispone D. Luis Miguel Donoso en lugar no adecuado para el mismo y las increpaciones de éste cuando los agentes le conminaron a su retirada.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Apercibir a D. Luis Miguel Donoso comunicando que la próxima infracción acarreará la suspensión provisional de establecimiento del puesto.

SEGUNDO: Dar un plazo de 15 días al interesado para alegar lo que estime conveniente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20:30 horas , de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

4.37.- CONTRATO DE SERVICIOS.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN VIA EJECUTIVA, ACTUALIZACION DEL CATASTRO E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- INFAPLIC S.A. Precio 56,79 puntos. Calidad 30 puntos.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Infaplic S.A., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente

EL SECRETARIO